



# Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

042/2025



## Resolución Municipal N° .....

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Municipal 026/2024, de 28 de mayo de 2024, se eligió como miembros del Directorio del H. Concejo Municipal de Sacaba, para la gestión 2024-2025, a los Concejales **Rubén Alvarado Cespedes** como **PRESIDENTE**, **German Coca Miranda** como **VICEPRESIDENTE** y **Karla Villarroel Peredo** como **CONCEJAL SECRETARIA**, con todas las atribuciones y prerrogativas que la Ley les reconoce.

Que, en merito a la convocatoria pública y formal de fecha 30 de abril de 2025, que ha sido publicada en tablero del Honorable Concejo Municipal de Sacaba y puesta en conocimiento de los concejales, acorde al Art. 88 del Reglamento General del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, se tiene por instalada la presente sesión extraordinaria que es llevada en la Sala de Sesiones "**Prof. Oscar Arévalo Rivera**" del H. Concejo Municipal de Sacaba, cumpliéndose con el quorum respectivo de acuerdo a normativa vigente.

Que, el **Artículo 4 de la Ley 482, establece que el Gobierno Autónomo Municipal** está constituido por el Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador. Asimismo, en su **Art. 13** establece que el Concejo Municipal tiene facultades de acuerdo a sus competencias la de pronunciar Leyes Municipales, así como Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

Que, el Artículo 16 numeral 2 de **la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales**, el Concejo Municipal tiene como atribución: Organizar su Directiva, conforme a su Reglamento General, respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres.

Que, **conforme se tiene establecido en el Reglamento General del Honorable Concejo Municipal de Sacaba**, en cada gestión legislativa se debe elegir la Directiva de entre los concejales y conforme establece el Art. 33 del mismo cuerpo normativo, la Directiva del Concejo Municipal estará compuesta por un (a) Presidente (a), un (a) Vicepresidente (a) y un Secretario (a), que durarán en sus funciones por un periodo de mandato de un año, pudiendo ser ratificados toda la Directiva o parcialmente.

Que, el **Reglamento General del Concejo Municipal aprobado por Ley Municipal 055/2016 de fecha 17 de mayo de 2016 y modificado por Ley Municipal N°79/2017 de fecha 21 abril de 2017** en su **Artículo 34** dispone **parágrafo I**, La Directiva durará en sus funciones un año pudiendo ser ratificada toda la Directiva o parcialmente. II. En caso de sustitución de uno de los miembros de la Directiva durante el año, el Pleno del Concejo elegirá de entre sus miembros a quien lo sustituya, quien asumirá el cargo hasta la conclusión del periodo de mandato de la Directiva"

Que, el **Artículo 14** del Reglamento General del Concejo Municipal, dispone que, el Presidente (a), Vicepresidente (a) y Secretario (a) serán designados por 2/3 de votos de los miembros presentes. En caso de no obtenerse los 2/3, se votará nominalmente



# Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

042/2025

Resolución Municipal N° .....



por dos veces, reduciéndose la tercera sólo a los dos candidatos que hubieran acumulado mayor número de votos. Si aun así ninguno de los dos candidatos alcanzara la mayoría absoluta, se decidirá entre ambos por mayoría simple.

Que, conforme al **Artículo 35 del Reglamento General del Concejo Municipal** serán atribución de la directiva entre otras **inc. a)** Velar por el estricto cumplimiento de la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley Supletoria de Gobiernos Autónomos Municipales cuando corresponda, Leyes Municipales Autónomas, el Reglamento General y las disposiciones legales del Concejo.

Que, en Sesión extraordinaria de 2 de mayo de 2025, luego de aprobarse el respectivo orden del día y deliberar se ha propuesto nombres para la conformación de la Directiva, proposiciones que fueron sometidas a votación y conforme al Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba se procedió con la conformación y posesión respectiva; aclarando que el cómputo de votos se encuentra detallado en el libro de actas de la indicada Sesión.

Que, considerando que el periodo constitucional de la gestión 2021- 2026, dio inicio en fecha 03 de mayo de 2021, teniendo como designación a la primera Directiva en esa fecha, para la última de gestión 2025-2026 de la Directiva del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, esta debe tener una duración de un año la cual no puede prorrogarse por lo que la fecha de inicio de dicha gestión es desde el 03 de mayo de 2025.

Que, en la presente sesión de elección de Directiva no se cuenta con la presencia de los concejales Karla Villarroel Peredo y Policarpio Quinteros Zambrana, por lo que el presidente en aplicación del Reglamento General del Honorable Concejo Municipal de Sacaba Art. 36. d), solicito a la Cjal. Guiselda Lopez Pozo, el ejercicio momentáneo de Concejal Secretaria.

## POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones facultadas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba y otras normas conexas:

## RESUELVE

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se **ELIGE y DESIGNA** como Miembros del Directorio del H. Concejo Municipal de Sacaba, para la gestión 2025-2026, a los Concejales **Rubén Alvarado Céspedes** como **PRESIDENTE**, **German Coca Miranda** como **VICEPRESIDENTE** y **Maira Guamán Fernández** como **CONCEJAL SECRETARIA**, con todas las atribuciones y prerrogativas que la Ley les reconoce.



# Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

042/2025

**Resolución Municipal N°** .....

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los dos días del mes de mayo de dos mil veinticinco años.



  
Lic. Rubén Alvarado Cespedes  
**PRESIDENTE**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



  
Guiselda López Pozo  
**CONCEJAL SECRETARIA (en ejercicio)**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



BS